



ÓRDENES CONTRACTUALES SUPERIORES

Documentos Requeridos persona natural:

- A. Copia del certificado del Registro Único Tributario (RUT), expedido por la DIAN, con la información personal y tributaria actualizada.
- B. Copia del certificado de Información Tributaria (RIT), expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda, con la información personal y tributaria actualizada. (Exigible sólo para órdenes contractuales que se ejecuten en la ciudad de Bogotá D.C.
- C. Copia de la Cédula de Ciudadanía o de Extranjería del oferente seleccionado.
- D. Formato creación y actualización de terceros, diligenciado y firmado por el oferente seleccionado.
- E. Oferta Escrita
- F. Copia de certificado de matrícula de persona natural. Aplica para persona natural con establecimiento comercial, su expedición debe ser inferior a noventa (90) días, y deben constar las actividades comerciales a las cuales se dedica y el nombre del o de los establecimientos de comercio de su propiedad.
- G. Certificado reciente expedido por entidad competente, en el que conste que es representante único o distribuidor autorizado en el país del servicio requerido, con antelación menor a 30 días, cuando sea el caso.
- H. Si es una orden contractual de prestación de servicios, independiente de su naturaleza, deberá cumplir con:
 - I. Documentos que acrediten afiliación vigente al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones.
 - J. Si es una ODS cuyo objeto sea la prestación de servicios profesionales, técnicos o asistenciales para apoyo a la gestión, adicionalmente deberá cumplir con:
- K. Diligenciamiento de hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) con los documentos soporte de la información consignada, debidamente cargados en el mismo (www.sigep.gov.co, Enlace "Servidores Públicos").
- L. Documentos que acrediten formación
- M. Documentos que acrediten experiencia laboral
- N. Copia de la Libreta Militar (Obligatoria para ciudadanos colombianos menores de 50 años)
Copia de la Tarjeta de Matrícula Profesional o Certificado de Inscripción Profesional como abogado, ingeniero, contador público, profesionales de la salud, arquitecto o sus profesiones auxiliares, y en los demás casos reglamentados por ley como exigencia para el ejercicio de una profesión.

OSCAR MAURICIO RAMIREZ SANCHEZ
Jefe Unidad Administrativa (C)